

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° FPS/GDPND/022/2020

ADJUDICACION

CONST. ENLOSETADO BARRIO VILLA CRUZ CALLE TARIJA (BOLIVAR (C. SENA))

PRIMERA CONVOCATORIA

CUCE: 20-0287-07-1052798-1-1

Cobija, 22 de septiembre de 2020

VISTOS: Que, el Fondo. Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS, fue creado mediante Decreto Supremo N°, 25984 de fecha 16 de noviembre de 2000, como entidad de derecho público, descentralizada, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, técnica y financiera, bajo dependencia del Ministerio de Planificación del Desarrollo, constituida para contribuir al desarrollo económico y social en el marco de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza.

El Artículo 3 del Decreto Supremo 4272 establece "ARTÍCULO 3.- (CREACIÓN DEL PROGRAMA INTENSIVO DE EMPLEO). Se crea el Programa Intensivo de Empleo con el objetivo de coadyuvar a la reactivación económica ante los efectos generados por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), a través de la ejecución de proyectos de infraestructura pública que se consideren intensivos en mano de obra, pequeña escala y corta duración".

El Parágrafo I del Artículo 4 del Decreto Supremo 4272 establece: "ARTÍCULO 4.- (ENTIDADES INVOLUCRADAS EN LA, EJECUCIÓN DEL PROGRAMA) I. El Programa Intensivo de Empleo será ejecutado por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS, bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas - ETA's beneficiarias.

Que, Mediante Resolución Administrativa de la Dirección General Ejecutiva N°09/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, la, Máxima Autoridad Ejecutiva (M.A.E.) de la Entidad. Resuelve en su Artículo Segundo dentro del ámbito de su competencia territorial, a los Gerentes Departamental y en ausencia temporal de estos, a los Jefes de las Unidades Técnicas, de las Gerencias Departamentales del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Chuquisaca, Potosí. Oruro, Pando y Beni como Responsables de los Procesos de Contratación, en la Modalidad de Licitación

Pública, bajo las NB-SABS, cargo que recae en la Ing. Cecilia Caspary Rivero GERENTE DEPARTAMENTAL PANDO designado mediante memorándum MEN/FPS/GFA-RH N° 0172/2019 de fecha 27 de mayo de 2020 en Calidad de Gerente Departamental Pando.

El Proceso de Contratación de CONST. ENLOSETADO BARRIO VILLA CRUZ CALLE TARIJA (BOLIVAR (C. SENA)) publicado en fecha 31 de julio de 2020.

El INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN de fecha 21 de septiembre de 2020, se tiene lo siguiente:



9

FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

1 RESULTADO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS.

El cierre de recepción de propuestas se realizó el día martes 25 de agosto del año en curso a horas 10:00 am conforme se señala en el Acta correspondiente.

Acto seguido el mismo día a horas 10:30 am se realizó la apertura de sobres, y se procedió a la verificación de la documentación presentada por los proponentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA	HORA
1	MECAST S.R.L.	25/08/2020	08:12 A.M.
2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAORY	25/08/2020	08:48 A.M.
3	ASOCIACION ACCIDENTAL EL SENA	25/08/2020	08:51 A.M.
4	CON FE SEQUEIROS LTDA.	25/08/2020	09:24 A.M.
5	EMPRESA CONSTRUCTORA MAHANAIN	25/08/2020	09:32 A.M.
6	ASOCIACION ACCIDENTAL CHONTA BENI	25/08/2020	09:48 A.M.

2 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS PROPONENTES

Aplicando la metodología PRESENTA / NO PRESENTA, del formulario V-1a se procedió a la apertura de sobres, en el orden de presentación de los mismos con los siguientes resultados:

FORMULARIOS	OFERENTES					
	MECAST S.R.T.	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAORY	ASOCIACION ACCIDENTAL EL SENA	CON FE SEQUEIROS LTDA.	EMPRESA CONSTRUCTORA MAHANAIN	ASOCIACION ACCIDENTAL CHONTA BENI
	Si presenta/NO presenta	Si presenta/NO presenta	Si presenta/NO presenta	Si presenta/NO presenta	Si presenta/NO presenta	Si presenta/NO presenta
MONTO OFERTADO	3,294,424.12	3,125,484.66	3,466,336.96	3,466,433.34	3,294,363.41	3,424,704.91
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	60	65	60	60	60	60
DOCS. LEGALES Y ADM.	FORM A-1	S	S	S	S	S
	FORM A-2a, A-2b ó A-2c	S	S	S	S	S
	FORM A-2c	S	S	S	S	S
	FORM A-2d	N/C	N/C	S	N/C	N/C
	GARAN TIA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS	S	S	S	S	S
FORM. PROP. TECNICA	FORM C-1	S	S	S	S	S
	FORM A-3	S	S	S	S	S
	FORM A-4	S	S	S	S	S
	FORM A-5	S	S	S	S	S
	FORM A-6	S	S	S	S	S
	FORM A-7	S	S	S	S	S
	FORM A-8	S	S	S	S	S
	FORM A-9	S	S	S	S	S
	FORM A-10	S	S (*)	N/C	N/C	S (*)
	FORM C-2	S	S	S	S	S
FORM. PROP. ECONOMICA	FORM B-1	S	S	S	S	S
	FORM B-2	S	S	S	S	S
	FORM B-3	S	S	S	S	S
	FORM B-5	S	S	S	S	S

(*) NO SOLICITAN MPE EN FORM. A-2a

FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

3 EVALUACIÓN PRELIMINAR/REVISIÓN DE GARANTÍAS

PRECIO REFERENCIAL **3,467,829.87** 1% DEL PRECIO REF. **34,678.30**

PROponentes	MONTO GARANTIA 1% Precio Referencial	MONTO GARANTIA Presentado	MARGEN DE ERROR	TIPO DE GARANTIA	ENTIDAD ASEGURADORA	VALIDEZ DE SU PROPUESTA (DÍ)	DESDE (FECHA DE APERTURA)	HASTA	DIAS	CARACTERÍSTICAS RENOVABLE, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN INMEDIATA	CUMPLE / NO CUMPLE
M ECAST & R.L	34,678.30	34,679.00	0.00	POUZA DE GARANTIA A PRIMER REQUERIMIENTO	NACIONAL SEGUROS PATRI MONIALES FIANZA S.A.	60	25/8/2020	23/11/2020	90.00	✓	CUMPLE
CON STRUCTORA Y CONSULTORA SAORY	34,678.30	34,678.29	0.00	POUZA DE GARANTIA A PRIMER REQUERIMIENTO	ASEGURADORA FORTALEZA S.A.	65	25/8/2020	12/1/2021	140.00	✓	CUMPLE
ASOCIACION ACCIDENTAL EL SENA	34,678.30	34,678.30	0.00	GARANTIA A PRIMER REQUERIMIENTO	BANCO BISA S.A.	60	25/8/2020	19/11/2020	86.00	✓	NO CUMPLE
CON FE SEQUEBROS LTDA.	34,678.30	34,678.30	0.00	GARANTIA A PRIMER REQUERIMIENTO	BANCO BISA S.A.	60	25/8/2020	19/12/2020	116.00	✓	CUMPLE
EM PRESA CONSTRUCTORA MAHANAIN	34,678.30	34,678.29	0.00	POUZA DE GARANTIA A PRIMER REQUERIMIENTO	ASEGURADORA FORTALEZA S.A.	60	25/8/2020	22/11/2020	89.00	✓	CUMPLE
ASOCIACION ACCIDENTAL CHONTA BENI	34,678.30	35,000.00	0.93	BOLETA DE GARANTIA	BANCO PRODEM S.A.	60	25/8/2020	27/11/2020	94.00	✓	CUMPLE

4 RESULTADO DE LA EVALUACION PRELIMINAR

FORM ULARIOS		OFERENTES					
		M ECAST & R.T.	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAORY	ASOCIACION ACCIDENTAL EL SENA	CON FE SEQUEBROS LTDA.	EM PRESA CONSTRUCTORA MAHANAIN	ASOCIACION ACCIDENTAL CHONTA BENI
M ONTO OFERTADO		3,294,424.12	3,125,484.65	3,466,335.95	3,466,433.34	3,294,363.41	3,424,704.91
DOCS. LEGALES Y ADM.	FORM A-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	FORM A-2a, A-2b ó A-2c	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	FORM A-2e	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	FORM A-2d	N/C	N/C	SI	N/C	N/C	SI
	GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS	SI	SI	NO	SI	SI	SI
FORM. PROF. TECNICA	FORM C-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	FORM A-3	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	FORM A-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	FORM A-5	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	FORM A-6	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	FORM A-7	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	FORM A-8	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	FORM A-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	FORM A-10	SI	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
	FORM C-2	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FORM. PROP. ECONOMICA	FORM B-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	FORM B-2	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	FORM B-3	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	FORM B-5	SI	SI	SI	SI	SI	SI

4 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

No existiendo observaciones en los formularios y documentos presentados por los demás proponentes y según el método de selección y adjudicación “Calidad, Propuesta Técnica y Costo”, se procedió a la Evaluación de la Propuesta Económica:



(Handwritten signature)

FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

N°	OFERENTE	FORMULARIOS DE LA PROPUESTA			Continua / Descalifica
		B-1	B-2	B-5	
1	MECASTS.R.L	No cumple	Cumple	Cumple	Descalifica (1)
2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAORY	Cumple	Cumple	Cumple	Continua
3	CON FE SEQUEIROS LTDA.	No cumple	No cumple	Cumple	Descalifica (2)
4	EMPRESA CONSTRUCTORA MAHANAIN	No cumple	Cumple	Cumple	Descalifica (3)
5	ASOCIACION ACCIDENTAL CHONTA BENI	Cumple	Cumple	Cumple	Continua

(1) La **EMPRESA CONSTRUCTORA MECAST S.R.L.** presenta modificación en el Formulario de la Propuesta Económica, ya que modifica las cantidades del ítem: 28 Colocado de cama de arena. que no corresponden a las cantidades requeridas en el DBC, según se muestra en el siguiente detalle:

MODULO	ITEM	CANTIDAD SOLICITADA EN DBC	CANTIDAD PROPUESTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECAST S.R.L.
00723 ENLOSETADO	28 COLOCADO DE CAMA DE ARENA	788.70	787.00

Por lo tanto, se evidencia que son cantidades que discrepan con lo solicitado en el DBC. El oferente incumple lo establecido en el DBC (Punto 19. PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar los siguientes documentos que corresponden a la propuesta económica: 19.1 Presupuesto por Ítems y General de la Obra (Formulario B-1), para todas las actividades a ejecutar, describiendo **unidades y cantidades** conforme a los Volúmenes de Obra requeridos). Según el Numeral 7 del DBC, **RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**, subnumeral 7.2 Causales de descalificación, inciso b) que indica lo siguiente: b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC; el proponente queda descalificado.

(2) La **EMPRESA CONSTRUCTORA CON FE SEQUEIROS LTDA**, presenta modificación en el Formulario de la Propuesta Económica, ya que modifica las unidades de los ítems: Reposición de acometida de agua potable, implementación de medidas de sanitización y/o desinfección en obra y Provisión e Instalación de dispositivos de prevención e información sanitaria. que no corresponden a las unidades requeridas en el DBC, según se muestra en el siguiente detalle:



FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

MODULO	ITEM	UNIDAD SOLICITADA EN DBC	UNIDAD PROPUESTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA CON FE SEQUEIROS CONSTRUCTORA LIMITADA
00105 MOVIMIENTO DE TIERRAS	13 REPOSICIÓN DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE	Und.	Pza.
00010 MEDIDAS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD ANTE EL COVID-19	24 IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SANITIZACIÓN Y/O DESINFECCIÓN EN OBRA	Per/dia	Pza.
00010 MEDIDAS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD ANTE EL COVID-19	25 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN SANITARIA	Kit	Pza.

Por lo tanto, se evidencia que son unidades que discrepan con lo solicitado en el DBC. El oferente incumple lo establecido en el DBC (Punto 19. PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar los siguientes documentos que corresponden a la propuesta económica: 19.1 Presupuesto por Ítems y General de la Obra (Formulario B-1), para todas las actividades a ejecutar, describiendo **unidades y cantidades** conforme a los Volúmenes de Obra requeridos). Según el Numeral 7 del DBC, **RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**, subnumeral 7.2 Causales de descalificación, inciso b) que indica lo siguiente: b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC; el proponente queda descalificado.

(3) La **EMPRESA CONSTRUCTORA MAHANAIN** presenta modificación en el Formulario de la Propuesta Económica, ya que modifica las cantidades del ítem: 28 Colocado de cama de arena. que no corresponden a las cantidades requeridas en el DBC, según se muestra en el siguiente detalle:

MODULO	ITEM	CANTIDAD SOLICITADA EN DBC	CANTIDAD PROPUESTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAHANAIN
00723 ENLOSETADO	29 PROVISION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE LOSETAS HEXAGONALES	7887	788.70

FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

Por lo tanto, se evidencia que son cantidades que discrepan con lo solicitado en el DBC. El oferente incumple lo establecido en el DBC (Punto 19. PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar los siguientes documentos que corresponden a la propuesta económica: 19.1 Presupuesto por Ítems y General de la Obra (Formulario B-1), para todas las actividades a ejecutar, describiendo **unidades y cantidades** conforme a los Volúmenes de Obra requeridos). Según el Numeral 7 del DBC, **RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**, subnumeral 7.2 Causales de descalificación, inciso b) que indica lo siguiente: b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC; el proponente queda descalificado.

4.1 REVISIÓN ARITMÉTICA/MARGEN DE PREFERENCIA

De la propuesta económica presentada por los proponentes, se procedió a la revisión aritmética. Asimismo, como resultado de la revisión aritmética (MAPRA), a las propuestas que no fueron descalificadas, se aplicaron los márgenes de preferencia solicitados por los proponentes, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	Dif (a) - (b)	% VARIACION Dif (a) - (b)	FACTOR DE AJUSTE POR MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO AJUSTADO	OBSERVACION
		PP	MAPRA			fa	PA=M APRA* f _p	
		(a)	(b)			(c)	(b)x(c)	
1	MECAST S.R.L.	3,294,424.12	-	-	-	-	-	DESCALIFICADO
2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAORY	3,125,484.65	3,125,484.67	-0.02	0.0000	1.00	3,125,484.67	La empresa no solicita la aplicación de ningún margen de preferencia en el formulario A-2b y tampoco presenta el formulario A-10
3	CON FE SEQUIBROS LTDA.	3,466,433.34	-	-	-	-	-	DESCALIFICADO
4	EM PRESA CONSTRUCTORA MAHANAIN	3,294,363.41	-	-	-	-	-	DESCALIFICADO
5	ASOCIACION ACCIDENTAL CHONTA BENI	3,424,704.91	3,424,592.94	111.97	0.0033	0.90	3,082,133.65	La empresa no solicita la aplicación de margen de preferencia por empresa nacional

5 EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

Los documentos de la propuesta técnica serán evaluados aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-4. A las propuestas que no hubieran sido descalificadas, como resultado de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se les asignarán treinta (30) puntos. De la evaluación del Formulario C-1, se tienen los siguientes resultados:



FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

PROPUESTA TÉCNICA EN BASE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PROponentes			
		CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAORY		ASOCIACION ACCIDENTAL CHONTA BENI	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario C-1	Organigrama	✓		✓	
	Métodos constructivos	✓		✓	
	Número de frentes a utilizar (Otros señalar)	✓		✓	
	Experiencia General de la Empresa (Formulario A-3)	✓		✓	
	Experiencia Especifica de la Empresa (Formulario A-4)	✓		✓	
	Hoja de Vida del Gerente, Superintendente, Director de Obra o Residente de la Obra. (Formulario A-5)	✓		✓	
	Hoja de Vida del (los) Especialista(s) Asignado(s), (Formulario A-6)		X	✓	
	Equipo Mínimo comprometido para la Obra (Formulario A-7)	✓		✓	
	Cronograma de Ejecución de la Obra (Formulario A-8)			✓	
	Cronograma de Movilización de Equipo (Formulario A-9)			✓	
Formulario de Empleos Adicionales Generados (Formulario A-10) (Cuando corresponda)	N/C		N/C		
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	

6 EVALUACION DE LAS CONDICIONES ADICIONALES

CONDICIONES ADICIONALES	Puntaje Asignado	PROponentes
Formulario C-2		ASOCIACION ACCIDENTAL CHONTA BENI
(Llenado por la entidad)		Puntaje Obtenido
EXPERIENCIA EMPRESA: (Monto respecto al valor referencial convocado) (máximo 10 puntos)		
EXPERIENCIA ESPECIFICA		
- Entre 0.51 a 1 Veces	3	
- Entre 1.01 a 2 Veces	7	
- Mayor a 2.01 Veces	10	10
EXPERIENCIA PERSONAL		
CLAVE: (Monto respecto al valor referencial convocado)		
DIRECTOR DE OBRA		
Experiencia General, en construcción (máximo 2 puntos)		
- Entre 1.01 a 3 veces	1	
- Mayor a 3 veces	2	2
Experiencia Especifica (máximo 3 puntos)		
- Entre 0.51 a 1 veces	1	
- Entre 1.01 a 2 veces	2	
- Mayor a 2.01 veces	3	3

FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

RESIDENTE DE OBRA		
<u>Experiencia General</u> , en construcción (máximo 2 puntos)		
- Entre 1.01 a 3 veces	1	
- Mayor a 3 veces	2	2
<u>Experiencia Especifica</u> (máximo 3 puntos)		
- Entre 0.51 a 1 veces	1	
- Entre 1.01 a 2 veces	2	
- Mayor a 2.01 veces	3	3
<u>PERSONAL ADICIONAL A LO SOLICITADO</u> (máximo 5 puntos)		
Ingeniero Ambiental o Industrial (con título académico o certificado de egreso)		
Experiencia mínima de 1 trabajo como Responsable y/o encargado y/o Técnico y/o asistente en medio ambiente y seguridad laboral	5	
<u>PROPUESTA TECNICA</u> (máximo 12 puntos)		
- El organigrama, numero de frentes y la metodología es coherente con el objeto de contratación (Muy Bueno)	12	
- El organigrama, numero de frentes y la metodología es coherente con el objeto de contratación (Bueno)	8	
- El organigrama, numero de frentes y la metodología es coherente con el objeto de contratación (Regular)	5	5
- El organigrama, numero de frentes y la metodología NO es coherente con el objeto de contratación	0	
MÉTODOS CONSTRUCTIVOS (máximo 13 puntos)		
- Métodos constructivos Regular	5	
- Métodos constructivos Bueno	10	10
- Métodos constructivos Muy Bueno	13	
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	50	35

7 RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	Puntaje Asignado	ASOCIACION ACCIDENTAL CHONTA BENI
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	30	30
Puntaje de las Condiciones Adicionales	50	35
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	80	65

RESUMEN DE EVALUACIÓN	Puntaje Asignado	ASOCIACION ACCIDENTAL CHONTA BENI
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica (de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 15.1.4.)	20	20
Puntaje de la Evaluación de la propuesta Técnica, del Formulario V-4.	80	65
PUNTAJE TOTAL	100	85

8 CAUSALES DE DESCALIFICACION

El oferente **ASOCIACION ACCIDENTAL SENA** presenta una garantía de seriedad de propuesta con un plazo de 86 D.C.; en el numeral 7.2 **RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS**, inciso 1) Cuando la propuesta presente errores no subsanables, siendo objeto de descalificación los siguientes: inciso i) **Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario**; en consecuencia, al sobrepasar el límite de días la comisión **DESCALIFICA** al proponente **ASOCIACION ACCIDENTAL SENA** del presente proceso de calificación del **PAQUETE 3**.

La **EMPRESA CONSTRUCTORA Mecast S.R.L.** presenta modificación en el Formulario de la Propuesta Económica, ya que modifica las cantidades del ítem: 28 Colocado de cama de arena. que no corresponden a las cantidades requeridas en el DBC, según se muestra en el siguiente detalle:

FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

MODULO	ITEM	CANTIDAD SOLICITADA EN DBC	CANTIDAD PROPUESTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECAST S.R.L.
00723 ENLOSETADO	28 COLOCADO DE CAMA DE ARENA	788.70	787.00

Por lo tanto, se evidencia que son cantidades que discrepan con lo solicitado en el DBC. El oferente incumple lo establecido en el DBC (Punto 19. PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar los siguientes documentos que corresponden a la propuesta económica: 19.1 Presupuesto por Ítems y General de la Obra (Formulario B-1), para todas las actividades a ejecutar, describiendo **unidades y cantidades** conforme a los Volúmenes de Obra requeridos). Según el Numeral 7 del DBC, **RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**, subnumeral 7.2 Causales de descalificación, inciso b) que indica lo siguiente: b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC; el proponente queda descalificado.

La **EMPRESA CONSTRUCTORA CON FE SEQUEIROS LDTA**, presenta modificación en el Formulario de la Propuesta Económica, ya que modifica las unidades de los ítems: Reposición de acometida de agua potable, implementación de medidas de sanitización y/o desinfección en obra y Provisión e Instalación de dispositivos de prevención e información sanitaria. que no corresponden a las unidades requeridas en el DBC, según se muestra en el siguiente detalle:

MODULO	ITEM	UNIDAD SOLICITADA EN DBC	UNIDAD PROPUESTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA CON FE SEQUEIROS CONSTRUCTORA LIMITADA
00105 MOVIMIENTO DE TIERRAS	13 REPOSICIÓN DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE	Und.	Pza.
00010 MEDIDAS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD ANTE EL COVID-19	24 IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SANITIZACIÓN Y/O DESINFECCIÓN EN OBRA	Per/dia	Pza.
00010 MEDIDAS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD ANTE EL COVID-19	25 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN SANITARIA	Kit	Pza.

FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

Por lo tanto, se evidencia que son unidades que discrepan con lo solicitado en el DBC. El oferente incumple lo establecido en el DBC (Punto 19. PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar los siguientes documentos que corresponden a la propuesta económica: 19.1 Presupuesto por Ítems y General de la Obra (Formulario B-1), para todas las actividades a ejecutar, describiendo **unidades y cantidades** conforme a los Volúmenes de Obra requeridos). Según el Numeral 7 del DBC, **RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**, subnumeral 7.2 Causales de descalificación, inciso b) que indica lo siguiente: b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC; el proponente queda descalificado.

La **EMPRESA CONSTRUCTORA MAHANAIN** presenta modificación en el Formulario de la Propuesta Económica, ya que modifica las cantidades del ítem: 28 Colocado de cama de arena. que no corresponden a las cantidades requeridas en el DBC, según se muestra en el siguiente detalle:

MODULO	ITEM	CANTIDAD SOLICITADA EN DBC	CANTIDAD PROPUESTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAHANAIN
00723 ENLOSETADO	29 PROVISION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE LOSETAS HEXAGONALES	7887	788.70

Por lo tanto, se evidencia que son cantidades que discrepan con lo solicitado en el DBC. El oferente incumple lo establecido en el DBC (Punto 19. PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar los siguientes documentos que corresponden a la propuesta económica: 19.1 Presupuesto por Ítems y General de la Obra (Formulario B-1), para todas las actividades a ejecutar, describiendo **unidades y cantidades** conforme a los Volúmenes de Obra requeridos). Según el Numeral 7 del DBC, **RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**, subnumeral 7.2 Causales de descalificación, inciso b) que indica lo siguiente: b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC; el proponente queda descalificado.

El oferente **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAORY** no cumple con la experiencia general y específica del personal clave, de acuerdo al numeral 7. **RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS**, inciso b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC. El **especialista topógrafo** no cumple con los valores mínimos requeridos en cuanto a experiencia general y específica según el Anexo 2 que solicita una experiencia general de 3 años y el personal propuesto solo cuenta con experiencia de 0.80 años, a su vez se solicita una experiencia específica de 2 años y el personal propuesto solo cuenta con 0.50 años de experiencia específica, por lo tanto, la Comisión **DESCALIFICA** al proponente **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAORY** del presente proceso de calificación.

FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

9 RECOMENDACIÓN

En conformidad con lo expresado en el presente informe, la comisión de calificación recomienda a la Ing. Cecilia Caspary Rivero, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION RPC: Adjudicar la contratación del Proyecto **CONST. ENLOSETADO BARRIO VILLA CRUZ CALLE TARIJA (BOLIVAR (C. SENA))** a la **ASOCIACION ACCIDENTAL CHONTA BENI**, representada legalmente por el Sr. HECTOR MELGAR ROUSSEAU, por el monto total ajustado de Bs 3.424.592,94 (**Tres Millones Cuatrocientos Veinticuatro mil quinientos noventa y dos 94/100 bolivianos**), y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplido con las actividades para el proceso de contratación.

POR TANTO:

La Ing. Cecilia Caspary Rivero, en su calidad de Gerente Departamental Pando del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social F.P.S., Responsable del Proceso de Contratación del Programa Intensivo de Empleo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el informe de la comisión de Calificación y Recomendación de fecha 21 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ADJUDICAR el Proceso de contratación "CONST. ENLOSETADO BARRIO VILLA CRUZ CALLE TARIJA (BOLIVAR (C. SENA)) a la ASOCIACION ACCIDENTAL CHONTA BENI" bajo el siguiente detalle:

Proyecto CONST. ENLOSETADO BARRIO VILLA CRUZ CALLE TARIJA (BOLIVAR (C. SENA)) a la ASOCIACION ACCIDENTAL CHONTA BENI, representada legalmente por el Sr. HECTOR MELGAR ROUSSEAU, por el monto total ajustado de Bs 3.424.592,94 (Tres Millones Cuatrocientos Veinticuatro mil quinientos noventa y dos 94/100 bolivianos), y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Ing. Cecilia Caspary Rivero

RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION - RPC

